



Términos de Referencia
Consultoría en Investigación “Experiencias de Cuidados”
Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir A.C.

Tipo de contrato: Consultoría
Ubicación: México
Fechas: 15 junio - 15 julio 2021

1. ANTECEDENTES

El Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir A.C. (ILSB) es una organización feminista de la sociedad civil que durante 20 años ha contribuido al fortalecimiento de los liderazgos sociales y la participación ciudadana con perspectiva de género y de derechos, como una estrategia para avanzar hacia la igualdad de género y la justicia social. El ILSB trabaja con grupos específicos de la población como mujeres indígenas, afroamericanas, y juventudes, para fortalecer su incidencia en espacios de toma de decisión comunitarios y públicos a nivel local, nacional e internacional, para el avance de sus derechos.

El ILSB realiza además investigación e incidencia en temas de participación política de las mujeres, derechos sexuales y reproductivos, derechos de las mujeres indígenas, mujeres en el mundo del trabajo, y mujeres y juventudes en la defensa de la tierra y el territorio. Tiene una oferta formativa en temas de género y derechos de las mujeres tanto abierta al público como dirigida a grupos o instancias específicas. Más de 20 mil personas en México y América Latina han sido parte de alguno de nuestros procesos formativos y de acompañamiento.

2. DESCRIPCIÓN DE LA CONSULTORÍA

El trabajo de cuidados es esencial para el bienestar y sostenimiento de nuestras sociedades, históricamente ha sido asignado a las mujeres y niñas debido a que los cuidados no son considerados como trabajo sino como un rol “natural” femenino, lo que invisibiliza su aporte económico y social.

Los cuidados son también un indicador de desigualdad. Todas y todos requerimos cuidados a lo largo de nuestras vidas, sin embargo en nuestras sociedades no todas las personas tienen el mismo acceso a los cuidados, algunas reciben cuidados de calidad y otras por el contrario, viven situaciones de precariedad o violencia que se agravan por su situación de dependencia.

Han sido muchos y cada vez más los avances para impulsar la agenda de trabajo de cuidados, como su reconocimiento en la Agenda 2030, para lograr sociedades con mayor bienestar e igualdad, es por ello que esta consultoría busca recoger y documentar aquellas políticas y/o acciones que a lo largo del mundo se han implementado para reconocer, reducir, redistribuir, remunerar o representar a los cuidados.

Objetivo general:



Investigar y documentar las 30 principales experiencias exitosas para redistribuir, reducir, reconocer, remunerar o representar los cuidados, tanto en México como en otros países.

Objetivos específicos:

1. Identificar y describir políticas y/o acciones exitosas para redistribuir, reducir, reconocer, remunerar o representar los cuidados, tanto en México como en otros países.
2. Identificar avances y buenas prácticas, así como obstáculos y retos en la implementación de dichas políticas y acciones.
3. Sistematizar y clasificar la información recabada en una matriz de acuerdo a los criterios de inclusión definidos en el apartado 3, que documente los hallazgos y detalles de cada experiencia.

Entregables:

- a) Documentación de 30 experiencias exitosas (políticas y/o acciones) para redistribuir, reducir, reconocer, remunerar o representar los cuidados, tanto en México como en otros países. La descripción de cada política o acción deberá incluir:
 - i) el país o localidad donde se implementa,
 - ii) la/s instancia/s responsable/s de su implementación,
 - iii) el problema específico que atiende y las personas destinatarias de la acción o política,
 - iv) los resultados esperados y obtenidos con la acción o política,
 - v) los obstáculos y retos en la implementación de dichas políticas y acciones,
 - vi) la justificación de cumplimiento de los criterios de inclusión
 - vii) las referencias y fuentes de información
- b) Matriz de sistematización y clasificación de las acciones y políticas documentadas de acuerdo a los **criterios de inclusión**.
- c) Dos presentaciones de resultados (en formato de google slides o power point), una preliminar y una final.
- d) Resumen ejecutivo que contenga los hallazgos principales y fundamente su relevancia.

3. CRITERIOS DE INCLUSIÓN

1. Localización

- Prácticas a nivel nacional y subnacional (estatal y municipal).
- Se buscarán prácticas en países de todo el mundo pero se prevé que no habrá un número equivalente de prácticas en cada región. Se hará énfasis en los países del Sur Global.

2. Responsable de la intervención

- Estado
- Comunidad / OSC (en este tipo de intervenciones identificar si reciben algún apoyo público)



- Sector Privado (en este tipo de intervenciones identificar si reciben algún apoyo público)

3. Grupos prioritarios a quienes se dirigen las intervenciones:

- Menores: de 0 años a educación secundaria
- Personas en situación de dependencia por condición de:
 - o discapacidad
 - o envejecimiento
 - o enfermedad crónica, temporal o terminal
- Personas cuidadoras remuneradas
- Personas cuidadoras no remuneradas

4. Criterios de impacto social relativos al cuidado¹:

- Reconocer:** Hacer visible y revalorizar el trabajo de cuidados como clave para el bienestar de las sociedades y para el funcionamiento de la economía, tanto el que se presta al interior como fuera de los hogares y reconocer a las trabajadoras del cuidado (remunerado y no) como sujetas de derechos.
- Redistribuir:** Distribuir de manera más justa y equilibrada el trabajo de cuidados no remunerado y las responsabilidades domésticas entre mujeres y hombres, así como el ejercicio de la paternidad responsable (desfeminizar).
- Reducir:** la cantidad de cuidados que se realizan en los hogares (desfamiliarizarlo) y proveer más servicios de cuidado accesibles, asequibles y de calidad, desde el Estado o desde el mercado y la comunidad con regulación estatal así como la infraestructura necesaria para reducirlo (infraestructura para garantizar servicio de agua, drenaje, gas y luz, transporte público, etc).
- Representar:** asegurar que las personas cuidadoras remuneradas y no, tengan voz y participación colectiva en todo el ciclo de políticas públicas sobre el cuidado y en las discusiones al respecto.
- Remunerar:** garantizar los derechos laborales condiciones dignas de todo el sector de cuidados, incluidas las trabajadoras del hogar y garantizar un ingreso universal y condiciones de vida digna para personas cuidadoras no remuneradas sin acceso a un empleo por la alta demanda de cuidados en sus hogares.

5. Criterios de buenas prácticas²

Innovación:

Bajo la premisa de que es imposible obtener nuevas respuestas aplicando las mismas preguntas, entendemos la innovación como una capacidad de:

- Transformar la manera de “hacer las cosas”,

¹ Tomados de ONU Mujeres (2018) Reconocer, Redistribuir y Reducir el Trabajo de Cuidados. Prácticas Inspiradoras en América Latina y el Caribe y de Garfias y Vasileva (2020) 24/7. De la reflexión a la acción, por un México que cuida.

² Inspirado en Criterios de Selección de una buena práctica de Rafael Ramos Jara en Redsocial Rededucanet.



- De repensar el punto de partida
- Romper los modelos tradicionales, cuestionar el binarismo, los estereotipos y los roles
- Cambiar los interlocutores, los actores, las formas de financiamiento y los procesos, entre otros, para evitar la repetición de lo que no ha producido los mejores resultados.

Eficacia/eficiencia:

Estos son sin duda dos clásicos indicadores de medición del impacto de buenas prácticas. Miden la optimización de los recursos empleados, sean humanos, económicos, materiales, (eficiencia) y que los objetivos se hayan logrado en el tiempo y con los recursos previstos (eficacia).

Sostenibilidad:

Este criterio alude a dos grandes temas: la perdurabilidad y continuidad en términos del proyecto, y su impacto social y medioambiental. ¿Es un proyecto sostenible económica y financieramente durante un periodo razonable (para que los resultados puedan tener lugar) a mediano o largo plazo? ¿Ha generado el proyecto las condiciones (capacidades instaladas), para que las propias usuarias (o la comunidad) puedan apropiarse del mismo y no abandonarlo? ¿Podrá mantenerse aunque haya cambios en la administración política del mismo? Pero también, ¿qué impactos tiene sobre el medioambiente? ¿Genera huella de carbono? ¿Piensa en los residuos? ¿Contempla estos temas como prioritarios en su análisis de impacto?.

Replicabilidad o transferibilidad:

Una de las condiciones más consensuadas en el ámbito de la intervención social, para que una práctica sea considerada Buena o Excelente, es su capacidad de adaptabilidad a otras condiciones, a otras culturas a otros entornos.

Esta habilidad que llamamos replicabilidad o transferibilidad permite medir si una acción o programa puede superar lo específico y ascender hacia general, que si bien no implica su universalidad, habla de características maleables y fácilmente aplicables. Una buena práctica es replicable cuando en contextos distintos, con recursos similares, se ha podido llevar a cabo obteniendo los resultados para los que fue diseñada.

Interseccionalidad:

Las desigualdades debidas al género no son las únicas que reproducen las brechas de inequidades y de injusticias en la vida de las niñas y de las mujeres. Con estas, interaccionan otras condiciones de vida tales como las socioeconómicas, las étnicas, la edad, las discapacidades, la orientación



sexual, las identidades sexogenéricas, la territorialidad, multiplicando las condiciones de vulnerabilidad y las desigualdades y produciendo la interacción entre diversos sistemas de opresión. Que una buena práctica considere estas condiciones en su diseño, desarrollo, implementación y evaluación puede redundar en resultados más transversales (ver más arriba) e integradores.

Integralidad:

Esta es una característica que puede ser muy importante a la hora evaluar si una acción/programa/proyecto o política se puede considerar buena práctica, porque permite analizar el carácter integral, o transversal, en el sentido de su capacidad para movilizar diferentes problemas al mismo tiempo, para hacer participar a actores que no parecían involucrados “naturalmente”, y hacer confluir temas (e instancias) que aparecen dialogando en la realidad pero que difícilmente son abordables en las políticas públicas.

Construcción de ciudadanía; participación ciudadana; redes:

Un aspecto relevante en relación a las buenas prácticas de cuidado es la habilidad de construir ciudadanía (instalar capacidades, ver más arriba Sostenibilidad), desarrollar la idea del derecho al cuidado y su exigibilidad, y la conciencia comunitaria de que se trata de “una obligación/responsabilidad” que debe ser compartida o redistribuida.

Estas actividades deberán aportar a las comunidades posibilidades de trabajo identitario y de cohesión y ética social y habilidades de trabajo colectivo en contraposición de las prácticas que promueven ventajas y experiencias individuales[1]

Ejemplos de tipos de intervención o política (puede haber otros)

- Servicios públicos e infraestructura
- Transferencias monetarias (condicionadas o no)
- Licencias
- Asistencia domiciliaria
- Teleasistencia
- Incentivos a la creación de empleo
- Derechos laborales para cuidadoras
- Capacitación, certificación y reconocimiento de competencias
- Campañas de cambio social
- Normatividad
- Tipos de gobernanza e institucionalidad de los sistemas
- Experiencias comunitarias de cuidado con apoyo público



4. FECHAS DE ENTREGABLES DE LA CONSULTORÍA

Entregable	Descripción	Fecha de entrega	Calendario de pago
Primera entrega	Esta primera entrega deberá contener la descripción de 10 acciones o políticas y una presentación en google slides de las mismas.	1 semana a partir de la firma del convenio	
Segunda entrega	Esta entrega deberá contener la descripción de 20 acciones o políticas (incluyendo las 10 de la primera entrega).	2 semanas a partir de la firma del convenio	50%
Documento final	Este documento deberá detallar las 30 experiencias encontradas con las características descritas en la sección de actividades de estos términos de referencia .	3 semanas a partir de la firma del convenio	
Resumen ejecutivo y Presentación de resultados	Entrega del ejecutivo y presentación de los principales hallazgos en las experiencias recabadas.	4 semanas a partir de la firma del convenio	50%

5. OFERTA ECONÓMICA

El monto total por la consultoría es de 40,000 MXN netos en dos pagos diferidos de acuerdo al calendario previo y a contra entrega de los documentos de avance y término.

6. GESTIÓN DE LA CONSULTORÍA

La persona que realice la consultoría estará bajo contrato con el ILSB. La consultoría será supervisada por el ILSB, quien será responsable de monitorear el progreso y asegurar que el proceso se conduzca como se ha estipulado.

La persona consultora será responsable de su espacio de oficina, telecomunicaciones e impresión de la documentación. También será responsable de la implementación y sistematización de todas las herramientas metodológicas.

7. PROPUESTA

La propuesta de consultoría debe incluir los siguientes elementos:



1. Breve resumen de la metodología propuesta para la consultoría y el plan de trabajo (máximo 1 cuartilla).
2. Carta de intención (1 cuartilla máximo).
3. CV de la persona consultora y de otras personas del equipo, si corresponde (no mayor a 2 cuartillas cada CV).
4. Lista de los proyectos de consultoría más relevantes, que incluya una descripción de los mismos y enlace a alguno de los documentos si es público, o envío de alguno (todas las muestras se tratarán con confidencialidad).
5. Dos referencias que puedan dar testimonio de consultorías o investigaciones previas.
6. Un documento de autoría propia sobre políticas de cuidado.

Enviar a: indra.rubio@ilsb.org.mx

Fecha límite para entrega de la propuesta: 10 de junio

8. PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS PRODUCTOS DERIVADOS DE ESTA CONSULTORÍA

La totalidad de los contenidos generados en esta consultoría pertenecerán al Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir para los usos que esta institución considere.

9. CÓDIGO ÉTICO DE CONDUCTA

La consultoría se llevará a cabo de acuerdo con los siguientes principios³:

- **Integridad.** La persona consultora será responsable de destacar problemas no mencionados específicamente en el TdR, si esto fuera necesario, para obtener un análisis más completo de la intervención.
- **Independencia.** La persona consultora debe asegurar su independencia de la intervención bajo análisis, y no debe estar asociada con su gestión o cualquier elemento de ésta.
- **Incidentes.** Si surgieran problemas durante el trabajo de campo o en cualquier otra etapa de la consultoría, deben ser informados de inmediato al ILSB. Si esto no se hace, la existencia de estos problemas no puede justificar en ningún caso el fracaso en la obtención de los resultados estipulados en estos términos de referencia.
- **Validación de la información.** La persona consultora será responsable de garantizar la fiabilidad de la información recolectada y será responsable en última instancia por la información presentada como entregas de esta consultoría.
- **Propiedad intelectual.** En el manejo de las fuentes de información, la persona consultora deberá respetar los derechos de propiedad intelectual de las instituciones y comunidades que están bajo análisis.

³ Tomados de los principios del Grupo de Evaluación de Naciones Unidas
<http://www.unevaluation.org/ethicalguidelines>